



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 98 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 408 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 33 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 65 personas sancionadas

28/11/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 98 denuncias, tanto a establecimientos (33) como a personas (65), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 20 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 27, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 408 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 98 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 38 actuaciones que se han saldado con seis denuncias: dos a taxis, tres a VTC por infracciones relacionadas con la contratación previa del servicio o propiciar la captación de clientes sin precontratación en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y otra al titular de un vehículo por ofrecer servicio de transporte de viajeros sin licencia o autorización municipal para ello ('taxis piratas').

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 30 personas en la última semana: 13 de ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (tres en calle Agua y uno en Beatas), seis por hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales en la vía





públicas (dos de ellos dentro de vehículos) y otras cuatro que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

### **CONVIVENCIA CIUDADANA**

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 35 denuncias. Entre ellas, destacan las 15 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran cinco por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización o tres por realizar pintadas.

Las 15 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Subida de la Coracha (6), Doña Enriqueta (3), Enrique García-Herrera (3) y Mundo Nuevo (3).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero, Comedias, Dos Aceras, Fátima, General Cano, Lagunillas, Moratín, Mosquera, Padre Mondéjar, Pito, Santa Lucía y Tomás Heredia.

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 167 servicios que han dado un resultado de 33 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas destacan 18 impuestas tras sendas inspecciones, además de cuatro por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; otras cuatro por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); tres por trascender música al exterior por puertas o ventanas o una por otros conceptos como carecer de lista de precios, incumplir el horario de apertura o cierre del establecimiento o por ocupación de la vía pública sin autorización.

Por otro lado, se han realizado 43 seguimientos de decreto y se han notificado seis decretos de cese de música y tres actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 168 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### **VÍA PÚBLICA**

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (16), Este (1), Ciudad Jardín (3), Carretera de Cádiz (10) y Teatinos





(2).

Las 16 actas registradas en el Distrito Centro fueron en la plaza de la Merced (6) y en las calles Mosquera (1), San Agustín (5), Granada (3) y Sánchez Pastor (1). La del Distrito Este fue en la calle Banda del Mar y las tres de Ciudad Jardín en Borde Alegre (1) y Cristóbal de Fonseca (2), mientras las dos de Teatinos se registraron en la avenida Parménides. En cuanto a las diez en Carretera de Cádiz, constan en las avenidas Virgen de Belén (1) y Velázquez (1), el pasaje Virgen de Belén (1) y en las calles Mendoza (2), Leopoldo Alas Clarín (1), Vivaldi (1), Wagner (1), Bocanegra (1) y Mendivil (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.